

NUMERO 22.084

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

(Cas 11)



MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

C E R T I F I C A D O D E A D I C I O N

a la

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

Nº. 123.203, expedida el 7 de Agosto de 1931,

en

E S P A Ñ A

por VEINTE años

a nombre de Raymond LOUPIAC, de nacionalidad francesa,
residente en 55, Boulevard Carnot, TOULOUSE, (Haute-
Garonne), Francia,

por:

“ MEJORAS EN LOS CINTOS ”

Esta edición se refiere a nuevas mejoras intro-
ducidas en las fajas médicas o semi-médicas descritas en
la Patente principal.

5 Estas nuevas mejoras tratan de evitar la forma-
ción de pliegues en el tejido de la faja que podrían produ-
cirse a veces al disminuir la longitud de los tirantes uni-
dos al escudeta.

De acuerdo con esta edición la faja propiamente

10 dicha, debajo de los tirantes, está constituida por dos partes, una sencilla y otra doble, entre las paredes de la cual penetra la primera parte como en una funda.

15 Merced a esta disposición, al disminuir la longitud de los tirantes, la parte sencilla de la faja penetra en la funda la cantidad correspondiente, pero sin que pueda producirse pliegue alguno.

Las nuevas mejoras a que esta adición se refiere, se representan a título de ejemplo en los dibujos adjuntos, en los que,

20 La figura 1 es una vista de frente de una faja médica, de este modo dispuesta;

La figura 2 representa un extremo de la misma faja con algunas partes levantadas;

La figura 3 representa el envés de la faja;

25 La figura 4 representa, con algunas partes levantadas, una faja semi-médica perfeccionada de acuerdo con esta adición.

30 En las figuras 1 a 3 se reconocen la mayoría de los elementos que constituyen la faja médica descrita en la Patente principal, es decir, una faja propiamente tal 30, cuyos extremos están provistos, uno de trevillas 31 y el otro de hebillas de unión 32. En la parte anterior de esta faja se fija un escudete 33, elástico o nó, al cual están unidos, e ambos lados, tirantes 34 de longitud regulable, sujetos en la cintura 30 por sus otros extremos.

35 La regulación de los tirantes se obtiene en este caso por hebillas deslizantes 35, pero evidentemente podría adoptarse otra disposición cualquiera.

40 Para permitir que se regule la longitud útil de los tirantes, sin provocar con ello la formación de pliegues en el cuerpo de la faja, esta adición prevé que detrás



de cada grupo de tirantes 34 la faja esté formada por dos piezas 36 y 37 relativamente independientes; una 36, sencilla y de la misma naturaleza que las fajas corrientes, mientras que la otra pieza 37 es doble, es decir, contiene, a modo de una funda, dos piezas de tejido, una anterior visible en la figura 1, de igual naturaleza que la pieza 36, y la otra, indicada por 38 en las figuras 2 y 3, constituida por una especie de forro que puede estar formada por una piel suave.

45



20
55

El extremo de la parte 36 de la faja, como indica la figura 2, se ajusta entre las dos paredes de la funda 37 de modo que si, por ejemplo, se reduce la longitud de los tirantes 34, la parte 36 puede penetrar más profundamente en la funda 37, pero en ningún caso puede producirse el menor pliegue.

60

Esta independencia entre las partes 36 y 37 es relativa y para impedir que la parte 36 se desprenda accidentalmente de la funda 37, se encuentra unida a ésta por algunas cintas delgadas 39 cosidas debajo del escudete; la longitud de estas cintas se escoge de modo que la parte 36 pueda llegar hasta el borde de la funda, pero sin correr sin embargo peligro alguno de salir de ésta.

65

Es evidente que al sujetar los tirantes, las cintas 39 forman pliegues, pero por una parte estas cintas son demasiado delgadas y, por otra, la piel 38 es suficientemente gruesa para que sean imperceptibles para quien lleve la faja.

70

La figura 4 demuestra que los perfeccionamientos que se aben de describirse son igualmente aplicables a una faja llamada semi-médica. En esta figura se vé en 40 la parte sencilla de la faja propiamente dicha y en 41 la parte doble, o funda, que comprende un forro de piel 42.

Como anteriormente, la parte sencilla 40 está unida a la funda 41 por cintas interiores delgadas, tales como 43.

75

En esta forma de faja, la ventaja introducida por las mejoras a que esta adición se refiere, se aplican tanto a los tirantes 44 del escudete 45, como para el cinto estomacal superior 46.

80

Desde luego y de un modo general, las mejoras a que esta adición se refiere son aplicables a cualquier tipo de faja que comprenda tirantes o cintos de longitud regulable y susceptibles de formar pliegues molestos para el portador.

85

Esta solicitud que corresponde a la Adición presentada en Francia, el 19 de Mayo de 1934, bajo el número 44.881, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto de Propiedad Industrial.



---- N O T A ----

90

Los puntos de invención propia y nueva, que se presentan para que sean objeto de este CERTIFICADO DE ADICION son los siguientes:

95

1º. - Nuevas mejoras introducidas en las fajas a que la Patente principal se refiere y que consisten en disponer la zona de la faja situada detrás de los tirantes o de los cintos de longitud regulable en dos partes, una sencilla y que penetra en la otra que se dispone doble a modo de una funda.

100

2º. - Una faja, según lo reivindicado en el punto 1º, en la que la parte sencilla está unida al extremo de la funda por cintas delgadas de longitud determinada para impedir la separación completa de estas partes.

3ª. - Mejoras en los cintos.

Tal y como se ha descrito en la memoria que antecede, representado en los dibujos que se acompañan y con los fines que se han especificado.

105

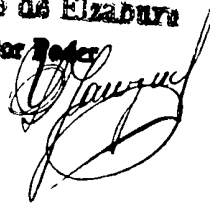
Esta memoria consta de cinco hojas, escritas por una sola cara.

Madrid, 20 de Mayo de 1935.

P. A.

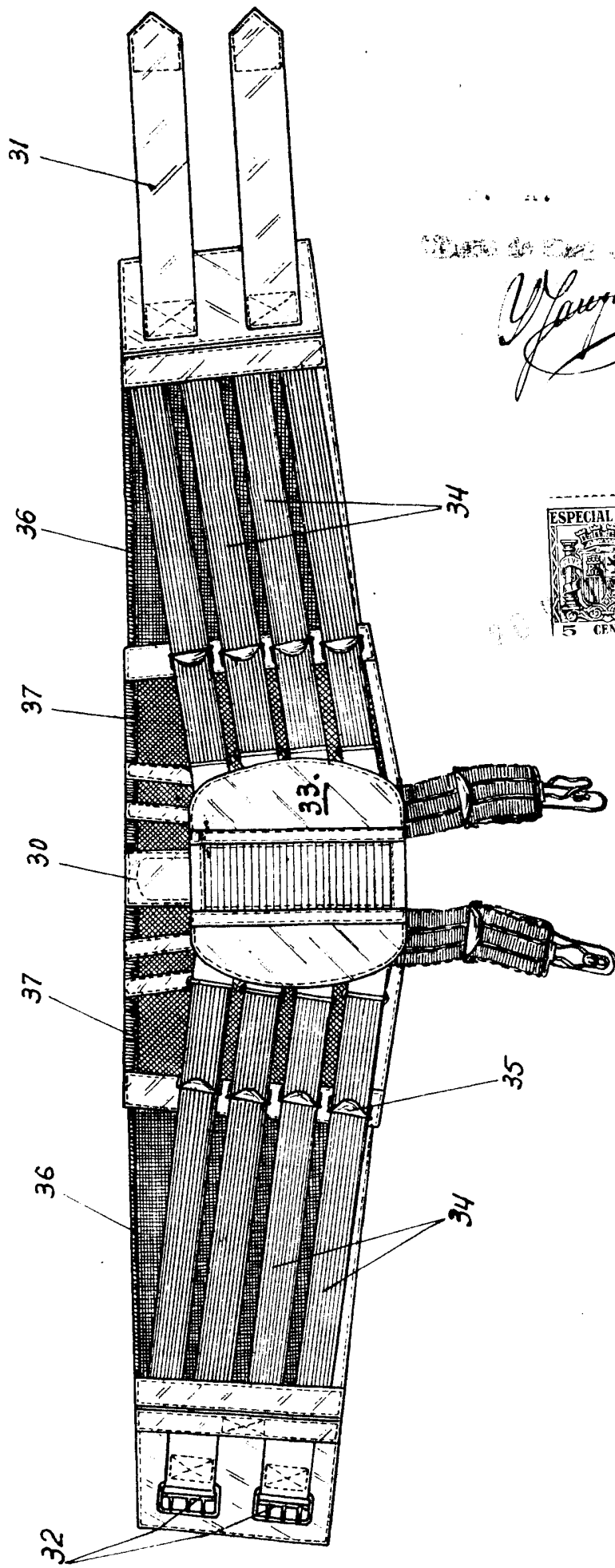
Alberto de Elzaburu

Por Poder



20 MA 35

Fig. 1



Y. Loupic



52084

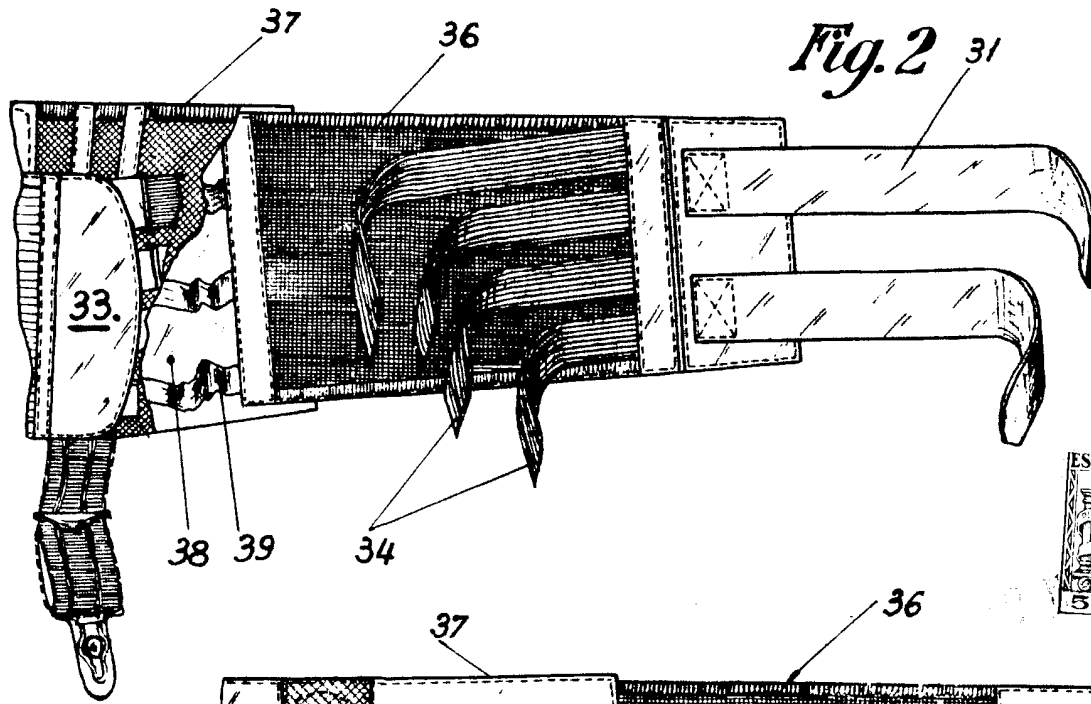


Fig. 3

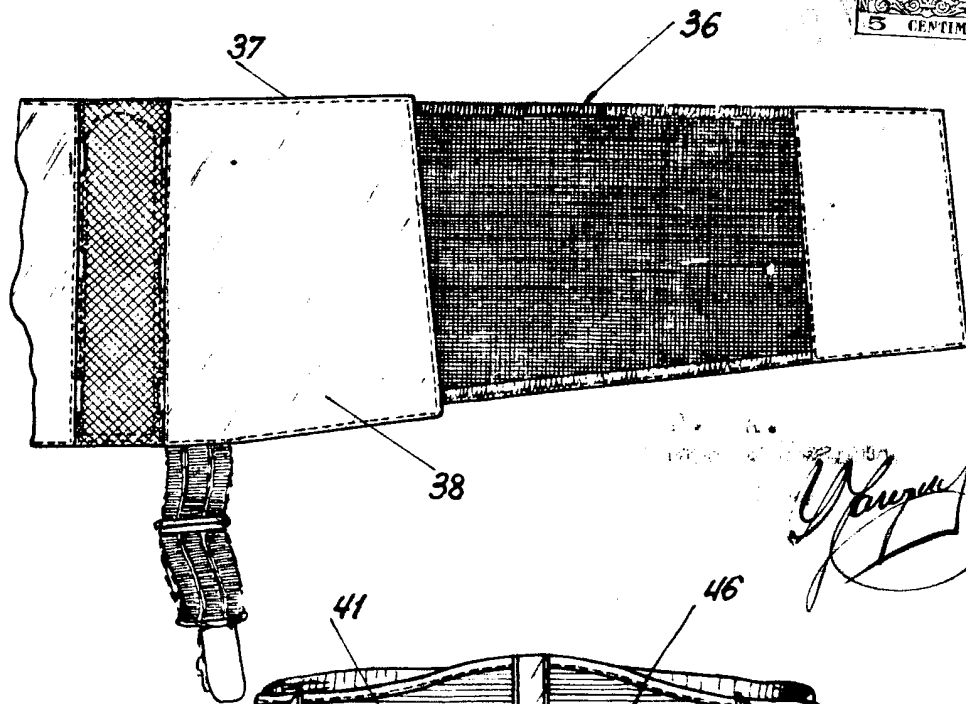


Fig. 4

